



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

267/06

14 JUN 2006

Salta,
Expediente N° 12.466/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 519/05, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis del alumno Juan Eduardo DELGADO L.U N° 600.896 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado; " Estado nutricional de niños, con secuelas de espina bífida (mielomeningocele) que asisten al Hospital de Niños Jesús de Praga de Salta ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y el Co-Director, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propone el Tribunal y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis del alumno Juan Eduardo DELGADO L.U. N° 600.896 de la Carrera de Nutrición, el que estará constituido por los siguientes docentes:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA
Méd. Alberto ALEMAN
Lic. Silvia Adriana DIMARCO

MIEMBRO SUPLENTE:

Lic. Natalia Roxana FIGUEROA APAZA

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 29 de junio de 2.006 a horas 15:30. Lugar: **Box Nut. en Salud Pública**



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

267/06

RESOLUCION -D- N°

14 JUN 2006

Salta,
Expediente N° 12.466/05

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Director de Tesis, alumno, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud